ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-001859 c/2020-25-4-009112

Res. 2964/2021

Montevideo, 1° de setiembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 2624/2021 de fecha 9 de agosto de 2021, por la cual se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado a Aspiraciones para cubrir cargos básicos de Ayudante Preparador de Laboratorio (1250), para la Escuela Técnica N° 2 Treinta y Tres, en carácter interino con 24 horas semanales de labor;

RESULTANDO: que se realizó la convocatoria al Acto de elección y se agrega el Acta correspondiente (fs. 68);

CONSIDERANDO: que se estima pertinente designar a la Profesora Nube GUERRA para cubrir el cargo básico de Ayudante Preparador de Laboratorio (1250), para la Escuela Técnica N° 2 Treinta y Tres, en carácter interino con 24 horas semanales de labor;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Designar a la Prof. Nube Lorena GUERRA FLEITAS (C.I. 4.026.470-9), para cubrir el cargo básico de Ayudante Preparador de Laboratorio (1250), para la Escuela Técnica N° 2 Treinta y Tres, en carácter interino con 24 horas semanales de labor, a partir de la toma de posesión y hasta el 28/02/2022.

2) Establecer que al momento de tomar posesión deberá presentar: Carné de Salud, Certificado de buena conducta y Certificado que acredite no estar

inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo N° 104 de la Ley N° 19.889).

Tal como establece el Artículo 4to de la Ley Nº 19.570, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos, previo a la publicación de la lista de habilitados.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional, a los Programas de Gestión Humana (UAT, FONASA y GAFI), de Gestión Educativa y a la Escuela Técnica Nº 2 Treinta y Tres. Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos) y de Gestión Humana (Departamentos de Registro y Control y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

vc